

**VIII CERTAMEN
DE RELATOS CORTOS CARCELARIOS
CONRADA MUÑOZ
FUNDACIÓN SOCIEDAD Y JUSTICIA**

La Fundación Sociedad y Justicia es una institución privada, de carácter permanente, que tiene como fin promover el diálogo, la comunicación y el conocimiento entre la institución penitenciaria y la sociedad, así como establecer vínculos de colaboración con el ámbito universitario.

El principal objetivo de la Fundación Sociedad y Justicia es el acercamiento a la sociedad de la realidad penitenciaria, así como mostrar y divulgar la verdadera imagen del colectivo de trabajadores penitenciarios y de la propia Institución.

La Fundación convoca este octavo certamen literario, 2017, dando las gracias a los participantes del pasado año,

y animando a cuantos autores quieran hacerlo en esta ocasión.

El concurso, al igual que en ediciones anteriores, rinde homenaje a Conrada Muñoz, madre de un funcionario de prisiones, que fue asesinada por la sinrazón del fundamentalismo terrorista, y, con ella, a todas las personas que fueron vilmente asesinadas, secuestradas, heridas o vejadas por la misma causa.

BASES DEL CERTAMEN

1.- Podrán participar en este concurso literario todas aquellas personas, de cualquier nacionalidad y de cualquier edad, que residan en España. Quedan excluidos los miembros de la Fundación Sociedad y Justicia, los ganadores del primer premio de las siete convocatorias precedentes (2010 a 2016), así como quienes hayan formado parte del jurado de este certamen en cualquiera de sus ediciones.

2.- El tema, el argumento, el fondo de los relatos deberá ser, obligatoriamente, el mundo de la prisión, en cualquiera de los múltiples aspectos del ámbito penitenciario.

Adenda a la base 2.- La experiencia de ediciones anteriores hace que veamos conveniente aclarar a los concursantes que no sólo la letra sino también el espíritu de esta base -lo que de igual forma queda patente en el propio nombre del Certamen-, indican que el tema principal del relato, su argumento básico, debe ser clara e inequívocamente el mundo de la cárcel: la cárcel como espacio físico donde se desarrolla la acción o la condiciona de manera absoluta. Para que el trabajo sea aceptado, no basta, por tanto, dedicar un párrafo o dos, o tres... al tema penitenciario en medio de un relato de otro género o temática, sino que el centro y el núcleo del mismo debe ser la prisión, eso sí, en cualquiera de sus muchos aspectos.

3.- Los textos deberán ser originales y estar escritos en español, con una extensión máxima de cinco folios DIN A4, por una sola cara, a dos espacios, en letra Times New Roman, tamaño 14.

4.- Los trabajos, de los que solamente se aceptará uno por autor concursante, se enviarán a la dirección electrónica: relatosconrada@gmail.com.

A dicha dirección se hará llegar un email con dos archivos adjuntos en formato Word. El primero de ellos contendrá

el relato concursante y se identificará con el título completo del mismo; el segundo, se identificará como PLICA de... y título completo del relato concursante. En este segundo archivo se harán constar los datos personales del autor: nombre, apellidos, fecha de nacimiento, DNI o Tarjeta de Residencia, dirección, ciudad, provincia, número de teléfono y dirección de correo electrónico.

También se pueden enviar por correo ordinario a:

Acaip - C.P. de Albolote.

Certamen de Relatos Cortos Carcelarios “Conrada Muñoz”

Carretera comarcal 220, km 6. 18220 Albolote (Granada).

Cualquier falsedad o maliciosa ambigüedad en los datos personales, implica la eliminación automática del concursante, incluso con posterioridad al fallo del jurado.

La Fundación organizadora garantiza el cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal.

5.- El plazo de recepción de originales, que deberán ser inéditos, y que por tanto no pueden estar editados o

publicados en ningún tipo de soporte (papel, informático, e-book o similares, blog, etc.); ni haber sido presentados anterior o simultáneamente a otros concursos, ni a éste, finalizará el **día 31 de mayo del 2017, a las 24 horas.**

6.- Premios:

Se otorgará un único

Primer Premio: Mil quinientos euros y estancia en la ciudad de Granada, en habitación doble de hotel, el día de la ceremonia de entrega de premios.

El jurado, además, durante la lectura del Fallo, podrá mencionar y destacar todos aquellos textos que considere merecedores de reconocimiento.

7.- El relato ganador será publicado en la versión digital de la revista oficial de **Acaip** (Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias), de distribución nacional, así como en la página web de la Fundación Sociedad y Justicia. Se prevé la posibilidad de editar un volumen que contenga los relatos ganadores y más destacados de éste y de los siguientes concursos. Esta publicación sería distribuida en las bibliotecas penitenciarias, bibliotecas públicas y centros de enseñanza, y tendría un carácter no venal, por lo cual los participantes

renuncian a los derechos de autor sobre su relato, referidos, exclusivamente, a ese volumen concreto.

El mero hecho de participar en este concurso, supone que los autores aceptan, automáticamente, la posible inclusión de su relato en ese futuro volumen.

8.- El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

- D. Francisco Gil-Craviotto. Escritor. Presidente de Honor del Jurado, con voz y voto.
- Doña Celia Correa Góngora. Escritora. Presidenta del Centro Artístico, Literario y Científico de Granada.
- Doña Juana Olmedo Cardenete. Escritora.
- D. Antonio Marín. Secretario y Portavoz del Jurado.
- D. Francisco Carpena. Patrono de la Fundación Sociedad y Justicia.
- D^a Antonia Ruiz Martínez. Vocal.
- D^a Lucía Sánchez Palma. Vocal.
- D. Juan Chirveches. Poeta. Articulista. Director Técnico del Certamen.

9.- El Jurado emitirá su Fallo a comienzos de septiembre del 2017, y se pondrá en contacto telefónico y electrónico con el concursante que resulte ganador del certamen.

10.- La ceremonia de entrega de premios tendrá lugar en la ciudad de Granada, durante el mes de septiembre, en día y lugar que se anunciará con suficiente antelación. La Organización pondrá a disposición del ganador una habitación doble de hotel en la citada localidad. El ganador del primer premio queda obligado a asistir a dicho acto, así como a leer su relato en público durante la ceremonia.

Si por causas mayores, debidamente justificadas, el ganador del primer premio no pudiera asistir a la ceremonia, obligatoriamente delegará la asistencia al acto, recogida del premio y lectura del texto en alguien de su confianza, que, igualmente, deberá desplazarse hasta Granada en la fecha indicada. De no cumplir este trámite, la Organización del Certamen entiende que el autor renuncia al premio conseguido, y, consecuentemente, a los beneficios que conlleva.

y 11.- La participación en este concurso implica la aceptación de las Bases establecidas en él, y supone que cada concursante garantiza la autoría y originalidad del

trabajo, así como que el mismo no es copia ni modificación parcial de ningún otro relato propio o ajeno. Para cualquier decisión al respecto queda facultado el Patronato de la Fundación Sociedad y Justicia, cuya decisión será inapelable.

Los originales no ganadores ni destacados se destruirán la semana siguiente a la entrega de los premios.

La organización del certamen no está obligada a mantener comunicación alguna, de ningún tipo, con los participantes, salvo con el ganador para anunciarle que ha sido premiado.

El acta del Fallo se publicará, con la debida antelación, en los mismos medios de comunicación que las presentes bases.

El ganador del primer premio cederá todos los derechos de publicación de su relato por el período de un año, a contar desde el 1 de septiembre del 2017, a favor de la Fundación Sociedad y Justicia. Transcurrido dicho plazo, el autor será libre de disponer de su obra como crea conveniente.

Granada, 10 de febrero del 2017.